

ACTA DE FALLO**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ANTES DESIERTA,
No. DAF/GRMSGYOP/ENAJENACIÓN (VENTA)-LOTE DE VEHÍCULOS-002/2014****OBJETO DE LA INVITACIÓN: PARA LA ENAJENACIÓN (VENTA) DEL LOTE DE 7 VEHÍCULOS TERRESTRES NO ÚTILES A LOS ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas, del día 07 de noviembre de 2014, en la Sala de Juntas de Oficinas Generales, ubicada en Atletas No. 2, Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, Distrito Federal; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con los párrafos cuarto y quinto de la Base Vigésima Octava de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Estudios Churubusco Azteca, S.A. y de conformidad con el numeral 3.5 "Comunicación del fallo" de la convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Hernández Pineda, Encargado de la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra Pública, Servidor Público designado por los Estudios Churubusco Azteca, S.A. de conformidad con el Acuerdo No. SO/II-14/08,R, emitido en la Segunda Sesión Ordinaria de 2014, del Órgano de Gobierno de la Entidad.

A continuación se hace constar que con fundamento a lo establecido en el cuarto párrafo de la Base Vigésima Octava de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Estudios Churubusco Azteca, S.A., al numeral 3.5 "Comunicación del fallo", 3.6 "Requisitos que deberán cumplir" y 3.7 "Criterios generales de evaluación", de la convocatoria el Lic. Juan Carlos Martínez Martínez, Jefe de Servicios Generales, realizó la evaluación de la documentación legal y administrativa y de las cédulas de oferta, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, antes desierta, No. DAF/GRMSGYOP/ENAJENACIÓN (VENTA)-LOTE DE VEHÍCULOS-002/2014, para la Enajenación (Venta) del lote de 7 vehículos terrestres no útiles a los Estudios Churubusco Azteca, S.A., de la cual se emite el siguiente:

FALLO**1. Relación de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes:**

Con fundamento en lo señalado en el segundo párrafo de la Norma Vigésima Octava de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Estudios Churubusco Azteca, S.A., al numeral 3.7 "Criterios generales de evaluación de la Convocatoria y como resultado de la evaluación de la documentación legal y administrativa, se aceptan como solventes las propuestas presentadas por los licitantes: Rogelio García Luna, Eduardo Hernández Martínez y Antonio Jiménez Jaime, por cumplir con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados por la Convocante.

2. Análisis de la Cédulas de Oferta

La convocante realizó conforme a lo señalado en el punto 3.7 "Criterios generales de evaluación" la evaluación de las cédulas de ofertas de los licitantes: Rogelio García Luna, Eduardo Hernández Martínez y Antonio Jiménez Jaime quienes cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, solicitados.

ACTA DE FALLO**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ANTES DESIERTA,
No. DAF/GRMSGYOP/ENAJENACIÓN (VENTA)-LOTE DE VEHÍCULOS-002/2014****OBJETO DE LA INVITACIÓN: PARA LA ENAJENACIÓN (VENTA) DEL LOTE DE 7 VEHÍCULOS TERRESTRES NO ÚTILES A LOS ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.**

Asimismo se hace mención que en la Cédula de oferta del licitante **Eduardo Hernández Martínez**, existe una discrepancia entre el importe ofertado en número y el señalado en letra, siendo en número por la cantidad de \$166,500.00 y en letra por la cantidad de \$166,000.00, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el inciso a) del numeral 3.5 "Requisitos que deben cumplir" de la convocatoria, prevalecerá el importe con letra.

3. Adjudicación

Con fundamento en lo establecido en el numeral 3.7 "Criterios generales de evaluación" de la Convocatoria, por cumplir con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, solicitados por la Convocante que garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación y al ofertar el monto más alto con respecto al valor de venta se determina adjudicar al licitante:

Rogelio García Luna, la Enajenación (Venta) del lote de 7 vehículos terrestres no útiles a los Estudios Churubusco Azteca, S.A., por un importe de \$ 177,750.00 (Ciento setenta y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) conforme a los precios ofertados por el licitante en su cédula de oferta.

4. Fecha, lugar y hora para entrega de los vehículos, documentación original de los mismos, así como el acta de venta, pase de salida, cartas responsivas y la devolución de garantía.

El licitante ganador, deberá presentarse a partir del día de la notificación del fallo y a más tardar el día 11 de noviembre del presente, para la entrega de la ficha de pago de los bienes adjudicados en las oficinas que ocupa la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra Pública en un horario de 9:00 a 15:00, debiendo realizar el mismo a favor de Estudios Churubusco Azteca, S.A., en la cuenta y banco que se establecen en el punto 3.1 "Calendario de actos y lugar donde se desarrollan los eventos", de la convocatoria por el importe total de la oferta presentada.

En el caso de que el ganador no cubra el pago total del vehículo o vehículos adjudicados, en el plazo anteriormente señalado, se procederá conforme a lo establecido en el numeral 9 Sanciones de esta Convocatoria.

La entrega de los vehículos, la documentación original de los mismos, así como el acta de venta, pase de salida, cartas responsivas correspondientes, se realizará por la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra Pública ubicada en Atletas No. 2, Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, Distrito Federal, los días 12, 13 y 14 de noviembre del presente año, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

El retiro de los vehículos deberá realizarse a más tardar el día 18 de noviembre de 2014, conforme a lo establecido en el numeral 7 "Entrega y retiro de los vehículos"

Las garantías de los licitantes **Eduardo Hernández Martínez** y **Antonio Jiménez Jaime**, les serán devueltas cuando lo soliciten de conformidad con la Base Vigésima Séptima las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Estudios Churubusco Azteca, S.A. y al segundo párrafo del punto 4 "Garantía de sostenimiento de oferta" de la convocatoria.